



RESOLUCIÓN Nº 517/2023
AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO DE PERMISO
DEFINITIVO.
CONCHALÍ, 13 DE JUNIO DE 2023.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 159, de fecha 08 de Mayo de 2023**, Decreto Exento Nº1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014, que Delega Atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº3.063, de Rentas Municipales y en uso de las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE a ampliación de giro de la patente **RoI 206.063** a nombre de **COMERCIAL GILE S.P.A**, cédula nacional de identidad **Nº 77.311.251-7** con domicilio comercial ubicado en **VIENA Nº 2591**, del giro **COMERCIALIZADORA DE ENVASES DESECHABLES**, el que a contar de la fecha de la presente resolución deberá registrarse, con la siguiente ampliación giro **ALMACEN DE COMESTIBLES**.

2.- Dejase expresamente establecido que las condiciones del permiso es Definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la patente, deberá contar con la aprobación del Departamento de Rentas Municipales y/o la Dirección de Obras Municipales. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año. Los derechos establecidos en el artículo 24 D.L. Nº3.063, de Rentas Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

VZM/mum

11: 748063